



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE
ARMENIA, QUINDÍO

j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|------------|---|
| PROCESO | EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA |
| DEMANDANTE | FERNANDO JOSE SANCHEZ CRUZ |
| DEMANDADO | BETTY JULIANA MILLAN VILLA REYNEL FELIPE RÍOS RICO |
| RADICADO | No. 63001-31-05-0004-2023-00101-00 |
| DECISIÓN | RETIRO DEMANDA. |

En atención a la petición elevada por la apoderada judicial de la parte demandante mediante correo electrónico del 19 de abril de 2023 (PDF.8), se accederá al retiro de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del CGP, aplicable por analogía al procedimiento laboral.

En consecuencia, se dispone el archivo de las presentes .

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: Tener por retirada la demanda Ejecutiva Laboral de Primera Instancia promovida por FERNANDO JOSE SANCHEZ CRUZ en contra de BETTY JULIANA MILLAN VILLA y REYNEL FELIPE RIOS RICO, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: Ordenar el archivo de las diligencias.

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en justicia Siglo XXI y comuníquesele esta determinación a la abogada de la parte demandante isabellaberongarcia@gmail.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
JUEZ

Haj.

Lourdes Isabel Suarez Pulgarin

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25715970d9eec70a604ecd3fb131961e0538f3ebc7bfbac198a68c569b81b474**

Documento generado en 25/04/2023 04:14:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>